



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADOS

Mag. T.C.A.Oral PAULO LEON ESPAÑA

FECHA: 19/06/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
520012333000 2015 00373	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ELENA SALCEDO CHILANGUA	MUNICIPIO DE IPIALES	Auto niega solicitud (4251) Auto que niega solicitud de impulso del proceso.	607	2
520013333001 2013 00548	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE CORDOBA VALLEJO Y OTROS	IDSN-HOSPITAL SAN PEDRO	Auto admite renuncia poder (6263) Auto que acepta renuncia de poder	711	2
520013333006 2015 00320	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERARDO GUERRERO MENESES (7767)	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL LUIS ACOSTA	Auto admite recurso apelación (7767) Amite apelación-Traslado para alegar de conclusión	569	1
520013333007 2014 00406	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGELA XIMENA TORRES CORDOBA	LA PREVISORA - ESE PASTO SALUD - MUNICIPIO DE PASTO	Auto admite recurso apelación (7837) Admite apelación-Traslado para alegar de conclusión	337	2
860013331001 2014 00651	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NECTARIO BUENAVENTURA Y OTROS	HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ ESE	Acepta renuncia poder y reconoce nu (6166) Acepta renuncia de poder y Reconoce personería jurídica	1436	2
860013331001 2017 00219	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL RIASCOS	CREMIL	Auto admite recurso apelación (7838) Auto que admite apelación de sentencia y corre traslado para alegar de conclusión.	118	1
860013331002 2014 00159	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO ANTONIO - CASTILLO QUINTERO	COLPENSIONES	Auto niega solicitud (5172) Auto que niega solicitud de impulso	204	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
520013333008 2016 00046	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA VILLOTA ARCE	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICIA	auto niega solicitud (5591) Auto que niega solicitud de impulso del proceso	156	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A,
SE NOTIFICA LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS HOY
SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉZ DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
(C.P.A.C.A. Art 197)

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ

SECRETARIA

19/06/2019